	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA


SALÓN CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO``

Sesión presencial				
PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2025				
ACTA No.162				
CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL 20 OCTUBRE DE 2025				
HORA DE INICIO	DE	5:22 P.M	HORA DE FINALIZACIÓN	6:47 P.M

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL	
Presidente	TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
Primer vicepresidente	NELSON MANTILLA BLANCO
Segundo vicepresidente	GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA


HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO Asistentes a la Plenaria
GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO JAVIER AYALA MORENO ELKIN YESID BELLO PEÑA LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA HENRY GAMBOA VARGAS ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA NELSON MANTILLA BLANCO CARLOS FELIPE PARRA ROJAS TITO ALBERTO RANGEL ARIAS CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR DANIELA TORRES ZARATE
SECRETARIO: JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO

CITADOS - INVITADOS		
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Natalia Torres	SUB DIRECTORA	IMEBU
Maria del Rosario Torres	Secretaria	Secretaría de Infraestructura
Lázaro Jaime Andrés Tobón Vallejo	Delegado	Secretaría de Educación
Reinaldo Jose D´Silva Uribe	Secretario	Secretaria de Hacienda
Ivan Darío Torres Alfonso	Secretario	Desarrollo Social

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

N°	ORDEN DEL DIA
I	llamado a lista y verificación del quórum
II	lectura, discusión y aprobación del orden del día
III	himno de la ciudad de Bucaramanga
IV	continuación del estudio en segundo debate del proyecto acuerdo 65 del 16 de junio de 2025, por medio del cual se establece una estrategia de inclusión laboral para la población en habitabilidad en calle y se dictan otras disposiciones Bucaramanga incluyente.
V	lectura de documentos y comunicaciones
VI	proposiciones y asuntos varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA							
CONCEJAL	HORA DE REGISTRO DE ASISTENCIA	INTERVENCIONES EN ORDEN DEL DIA					
		I	II	III	IV	V	VI
GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA	5:40 P.M						
OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO	5:22 P.M						
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO	5:22 P.M						
JAVIER AYALA MORENO	5:30 P.M						
ELKIN YESID BELLO PEÑA	5:22 P.M						
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA	5:22 P.M						
JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ.	5:22 P.M						
ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO	5:22 P.M						
OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON	5:37 P.M						
JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA							
HENRY GAMBOA VARGAS	5:30 P.M						
ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES	5:22 P.M						
DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO	5:22 P.M		X				
CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA	5:22 P.M						
NELSON MANTILLA BLANCO	5:22 P.M						
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS	5:22 P.M	X					
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS	5:22 P.M						
CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR	5:22 P.M		X				
DANIELA TORRES ZARATE	5:22 P.M			X			

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:


TOTAL DE ASISTENTES	19
----------------------------	-----------

PROPOSICIONES CONCEJALES		
PROPONENTE	PROPOSICIÓN	APROBADA (SI/NO)
DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO	proyecto acuerdo 65 del 16 de junio de 2025	SI

INTERVENCIÓN DE CIUDANOS			
NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	

CREACIÓN DE COMISIONES ACCIDENTALES				
Se creó comisión accidental	Si		NO	
Objetivo				
Integrantes				

CONTENIDO
<p>PRESIDENTE: Buenas tardes, Honorables concejales, saludar especialmente cada uno de ustedes, secretario general del Concejo, a todo el equipo de trabajo del Concejo Municipal de Bucaramanga. Un saludo especial a todos los ciudadanos que nos acompañan siempre a través de las redes sociales. Secretario, hacer llamado a lista, verificación de quórum.</p> <p>SECRETARIO: Señor presidente, muy buenos días para usted y para todos los honorables concejales que se encuentran hoy presentes en el recinto para los miembros de la administración municipal para la fuerza pública. Señor presidente siendo las 7:40 de la mañana, hago primer llamado a lista. Honorables concejales, Gustavo Adolfo Ardila Ayala.</p> <p>INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA: No respondió el llamado a lista.</p> <p>SECRETARIO: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso.</p> <p>INTERVENCION DEL H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Muy buenas tardes. Presente Oscar Arenas.</p>

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Buenas tardes para usted, señor secretario, para los honorables concejales, para los funcionarios de la administración. presente.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

INTERVENCION DEL H.C JAVIER AYALA MORENO: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.

INTERVENCION DEL H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: buenas tardes para todos. Presente, señor secretario.

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

INTERVENCION DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: buenas tardes, secretario. Un saludo para todas y todos. Chumi Castañeda, Centro Democrático, presente.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

INTERVENCION DEL H.C JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo.

INTERVENCION DEL H.C ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: presente.

SECRETARIO: Oscar Javier Díaz Laytón.

INTERVENCION DEL H.C OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTÓN: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Jorge Edgar Florez Herrera.


INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA:No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas.

INTERVENCION DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Robin Anderson Hernández Reyes.

INTERVENCION DEL H.C ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES:Muy buenas noches, señor secretario. Un saludo para usted, saludarlo, saludar al secretario de desarrollo social, secretario de Hacienda, a todos los miembros de administración municipal que nos acompañan, al señor presidente, a mis compañeros la Policía Nacional y a todos los asistentes. Presente. Señor secretario y muy buenas tardes para todos. Dios los bendiga.

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo.

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Buenas tardes. Diego Lozada en la plenaria.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila.

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: presente secretario.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.

INTERVENCION DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO: presente.

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas.

INTERVENCION DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: presente.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias.

INTERVENCION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: presente.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Muy buenas tardes para todos. presente.

SECRETARIO: Daniela Torres Zarate.

INTERVENCION DE LA H.C DANIELA TORRES ZARATE: presente.

SECRETARIO: Señor presidente, le informo han contestado el llamado lista 13 de 19 honorables concejales. Por lo tanto, tenemos quórum de liberatorio y quórum decisorio.

PRESIDENTE: Démosle lectura al orden del día.

SECRETARIA AD HOC: Sí, señor presidente. Orden del día.

Primero: llamado a lista y verificación del quórum.


Segundo: lectura, discusión y aprobación del orden del día.

Tercero: himno de la ciudad de Bucaramanga.

Cuarto: continuación del estudio en segundo debate del proyecto acuerdo 65 del 16 de junio de 2025, por medio del cual se establece una estrategia de inclusión laboral para la población en habitabilidad en calle y se dictan otras disposiciones Bucaramanga incluyente.

Quinto: lectura de documentos y comunicaciones.

Sexto: proposiciones y asuntos varios. Bucaramanga. Lunes 20 de octubre del 2025 hora 5 p.m en el salón de plenario Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga. Presidente Tito Alberto Rangel

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

Arias. El secretario general Juan Sebastián Navarro Herazo. Señor presidente, ha sido leído el orden del día.

PRESIDENTE: ¿en consideración el orden del día?

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado el orden del día.

PRESIDENTE: Continuemos.

SECRETARIO: tercero himno de la ciudad de Bucaramanga.

INTERVENCION DEL H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: presidente para registrar asistencia por favor.

SECRETARIO: se registra la asistencia del concejal Jose David Cavanzo Ortíz.

(**ENTONACION DEL HIMNO**)


SECRETARIO: Se registra la asistencia del concejal Javier Ayala y del concejal Henry Gamboa.

PRESIDENTE: Gracias, secretario. Secretario, por favor, me confirma. Avanzamos en el debate anterior con la lectura del informe de comisión. la constancia, el informe también la ponencia fue leída y en qué punto quedamos para continuar el día de hoy.

SECRETARIO: Señor presidente, continuando con el orden del día, el punto cuarto, continuación del estudio en segundo debate del proyecto acuerdo 65 del 16 de junio del 2025 en sesión realizada el día sábado dimos lectura al informe de comisión a la constancia de aprobación, ponencia para segundo debate y pliego de modificaciones de este importante proyecto de acuerdo. Quedando pendientes las intervenciones de el ponente, la autora y del los miembros citados de la administración municipal.

PRESIDENTE: Okay, leída. Entonces, ya en primer debate vamos a dar la palabra a el concejal ponente, el concejal Diego Lozada.

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Presidente Tito Rangel, muchísimas gracias. Eh, la consideración de la ponencia que ya ha sido leída, honorables concejales, por el secretario, eh ha sido el resultado de un trabajo, de un estudio juicioso a una iniciativa que presentó la concejala Daniela Torres acá en la corporación, por lo cual se da la oportunidad, presidente, de agradecer la designación como ponente de esta importante iniciativa, iniciativa de la cual se han adelantado unas mesas importantes de trabajo con la administración. Ahí veo al Dr. Mariño que estuvo en varias y a varios del equipo de las diferentes secretarías de la administración, con lo que buscamos un pliego de modificaciones que se surtió en la Comisión Tercera, ajustando algunas circunstancias que solicitaba la administración. Este proyecto busca darle una herramienta a esa política pública de habitabilidad en calle, concejala Daniela Torres. Y es esas segundas oportunidades o terceras o cuartas o quintas las

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:


que se necesiten para rescatar una vida de las calles y una vida que requiere un proceso de reconstrucción, de reorganización, pero sobre todo de volver a ser aceptada en la sociedad. con el director del programa también estuvimos en varias mesas de trabajo. Hablábamos de la importancia de que esto tuviera, como dicen por ahí, algunos dientes, porque al día existen políticas públicas que se quedan en los anaqueles del olvido y lo que hacen es perderse en el tiempo las ideas. Nosotros rendimos ponencia positiva porque creemos importante que estas acciones sean la inversión social para evitar el alto gasto de salud pública. Si usted logra recuperar una vida de las calles, inmediatamente va a descender el gasto de salud pública y un gasto de salud pública que hoy al parecer en Bucaramanga ha tenido unos ejercicios de mitigación, ha podido eh generar unas rutas de atención, pero la percepción sigue siendo de una habitabilidad en calle creciente. En ese sentido puede ser sobre los operativos que realizan en unas zonas y tenemos una población flotante por la ciudad de Bucaramanga y en ese sentido, los acompañamientos que se hagan como esta iniciativa de este proyecto de acuerdo más otros proyectos que podamos darle a la ciudad pues van a ser beneficiosos para entregarle una mejor ciudad a los bumangueses. Esa ha sido la ponencia, presidente. Llegamos a plenaria pasando todos los filtros, atendiendo las solicitudes de la administración, ajustando el texto y entendiendo que las iniciativas se construyen de común acuerdo y estas iniciativas importantes deben ser acompañadas, ojalá de forma unánime, concejales, pidiéndoles a ustedes ese acompañamiento para entregar esta importante iniciativa de autoridad de la concejala Daniela Torres. Reiteramos la ponencia positiva, presidente, y solicitamos a los compañeros que nos acompañen en esta importante cruzada para aprobar esta iniciativa municipal. Presidente, muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Gracias, concejal ponente, secretario, por favor, certifiquemos la presencia de los secretarios directivos que han sido citados para el día de hoy en este importante debate.

SECRETARIO: Sí, señor presidente, me permito informar que ya se encuentra presente en el recinto la Dra María del Rosario Torres Vargas, secretaria infraestructura. En calidad delegado de la Secretaría de Educación, el funcionario Lázaro Jaime Andrés Tobón Vallejo, Dr. Reinaldo José D´Silva Uribe, secretario de Hacienda, Dr. Ivan Darío Torres Alfonso, secretario de desarrollo social, la doctora Natalia Torres, subdirectora del IMEBU y el Dr. Andrés Mariño, subsecretario de subsecretario jurídico del municipio.

PRESIDENTE: Bueno, muchas gracias, secretario. Damos la bienvenida a toda la administración, secretarios, directivos o subsecretarios. Bienvenidos al Concejo Municipal de Bucaramanga. Tiene la palabra concejal Daniela Torres, autora de este importante proyecto de acuerdo.

INTERVENCION DE LA H.C DANIELA TORRES ZARATE: Gracias, presidente. José, proyectar, por favor, las diapositivas. Bueno, principalmente agradecerle a mi compañero Diego Lozada, que es el ponente de esta


	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

valiosa iniciativa el proyecto de acuerdo número 065 por medio del cual se crea una estrategia de inclusión laboral para la población.


INTERVENCION DEL H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON: Secretario, para registrar asistencia Óscar Díaz. Gracias, concejala.

SECRETARIO: Se registra la asistencia del concejal Óscar Díaz.


INTERVENCION DE LA H.C DANIELA TORRES ZARATE: por medio del cual se establece una estrategia de inclusión laboral para la población en habitabilidad en calle o en habitanza, en calle y se dictan otras disposiciones. principalmente porque somos fieles creyentes de que la calle no es el final, el consumo no es el final, la vida durmiendo en las calles de Bucaramanga definitivamente no es el final para estos seres humanos que muchos de ellos tienen toda la voluntad de salir adelante, de salir de las drogas, de salir de esa etapa oscura de salud mental que los llevó hacia las calles. Esta iniciativa, La calle no es el final, es un recuerdo o un llamado a la reflexión de que estos seres humanos, muchos de ellos tienen la voluntad de salir, tienen las ganas de salir adelante, pero a veces la voluntad o la simple voluntad de querer hacerlo no es suficiente. Yo si quiero aquí en el Concejo Bucaramanga y a todas las personas que nos están viendo a través de las redes sociales, a todas las personas que han visto y han comentado alrededor de esta iniciativa, es que eh este ha sido, digamos que un motor para llegar al Concejo de Bucaramanga, luchar por estas personas que claramente en los espacios públicos, en los espacios donde se toman decisiones, normalmente no se habla de esta población. Finalmente, eh confesarles también que la indignación eh por ese mal manejo o ese insuficiente manejo de la institucionalidad para este para este tipo de población eh ha sido lo que me ha traído hasta aquí con esta iniciativa. la vida de muchas personas que conozco de cerca y que finalmente no lograron salir de la calle, que siguen en estos momentos en calle, que siguen en este momento en consumo, pero que lo intentaron 100,000 veces. Y siento que con este tema de habitanza en calle e podemos reflexionar que a veces hay que fortalecer la institucionalidad desde los programas. Necesitamos programas robustos que le generen propósito de vida, que le generen proyecto de vida a estas personas que toman la decisión de salir de las calles. Entonces, eh esta estrategia de inclusión laboral está dividida en cinco eh contenidos. El primero, pues obviamente el diagnóstico de la situación actual de habitanza en calle, el marco jurídico, la propuesta de la eh solución integral que es la que venimos a plantear acá, cómo va a ser la fórmula de implementación de este proyecto y las proposiciones modificatorias en comisión tercera. El diagnóstico y la realidad que enfrentamos y unas cifras que claramente no podemos ignorar es que hasta el año 2019 existen unas cifras de 1448 personas que habitan las calles de Bucaramanga. Esto tan solo en el año 2019 porque fueron los únicos últimos registrados donde el 85% equivalen a hombres que se encuentran dentro de los 20 y 45 años, es decir, una edad productiva donde el 17.4% únicamente han completado su primaria, es decir, niveles educativos muy bajos y donde el 33% no tienen identificación, no cuentan con cédula, que es efectivamente una de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

las principales barreras para que ellos puedan acceder a los empleos. ¿Cómo sobreviven actualmente las personas que habitan las calles? Es una pregunta que normalmente la gente eh nos hace claramente e la principal actividad es el tema de reciclaje, la segunda son el tema de mendicidad, entre otras que encabezan las encuestas, pero en general estas actividades son completamente informales, lo que nos induce a que no se genera obviamente esos ingresos estables o ese esas condiciones formales estables, los que que se merecen claramente estas personas y obviamente estas mismas actividades laborales, entre comillas, los expone a esos mismos espacios donde claramente eh o esos entornos donde claramente se incentivan mucho más a consumir o a seguir en esta vida e incluso eh se sigan obviamente instrumentalizándose por ese tipo de bandas delincuenciales que obviamente limitan las proyecciones de vida de estas personas. las barreras identificadas para acceder al empleo. Es decir, una persona que habita las calles, que inicia su proceso de rehabilitación, tiene una barrera gigante para acceder al empleo. Entonces, normalmente estas personas tienen toda la voluntad, se esfuerzan los 6 meses para combatir las recaídas, la ansiedad y todo lo que ocurre durante ese proceso de rehabilitación. Cuando ya llega el fin de la rehabilitación, pues se encuentran con un panorama de que ahora, ¿qué va a hacer de mi vida o qué voy a hacer el día de mañana? Entonces, el último día de rehabilitación tal vez sea crucial porque ellos no cuentan con un propósito, o una proyección de vida. Finalmente, la oportunidad laboral para un habitante de calle o un exhabitante de calle es mucho menor que una que un ser humano eh del común, un ciudadano del común. Entonces, pues obviamente eh una de las principales barreras que existe es que no existe un programa hasta el momento que conecte la salida con ese programa de rehabilitación al mercado laboral. debe existir esa conexión de la rehabilitación al mercado laboral inmediatamente. Es decir, cuando apenas inicia la rehabilitación, hay que decirle a esta persona que efectivamente mañana va a tener un trabajo estable, porque si no pasa esto, efectivamente esta persona va a recaer. Deterioro cognitivo, obviamente por la vida en consumo y la vida en la calle, obviamente son las consecuencias del consumo normal del ser humano que obviamente los limitan acceder al empleo, los antecedentes penales, creo que es una de las principales dificultades para que ellos puedan acceder y la falta de alianzas empresariales o digamos esa falta de redes empresariales que ellos pues obviamente no cuentan. Yo creo que la administración municipal aquí debe cumplir un factor importante de como puente para enlazar a estas personas con algunas empresas que claramente tienen mucho sentido social, tienen mucha responsabilidad social, pero ellos no saben cómo conseguir a estas personas y las personas en habitan en calle no saben cómo conseguir a las empresas. Entonces esa es una de las barreras. El marco jurídico. Bueno, siguiente, José, en el articulado nos habla de promover la inclusión laboral de habitantes de calle mediante estrategias que favorezcan el acceso a oportunidades reales y sostenibles, no solamente en entidades públicas, sino también en entidades privadas eh los requisitos para poder acceder a digamos esta oportunidad laboral que va a ser ofertada por parte digamos de de estas entidades va a ser primero la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:


certificación de rehabilitación, es decir, un documento que acredite que tuvo un proceso activo de rehabilitación y esas condiciones aptas para trabajar. Segundo, el certificado, obviamente de que es habitante de calle por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y el formulario de postulación y hoja de vida. Claramente cada persona va a tener su hoja de vida respectiva. Esos son los tres documentos que la persona cuando culmine la rehabilitación va a tener que entregar para que acceda a esta oportunidad. Eh, siguiente, José, inclusión laboral. En comisión tercera se ha discutido, obviamente y tuvimos varios meses de trabajo con la administración municipal. reconozco esa voluntad por parte de la administración municipal que hoy se encuentra acá eh acompañando para que este proyecto hoy sea realidad, porque junto con ellos eh pudimos hacer un intercambio de ideas, de iniciativas y pudimos lograr eh más adelante, José, en inclusión laboral estas rutas que se van a implementar dentro del proyecto. Entonces, por ejemplo, se modifica el artículo séptimo donde establece que la administración a través de sus entidades de nivel central y descentralizado implementará estas estrategias progresivas de inclusión laboral orientadas a vincular estas personas. Es decir, la inclusión laboral desde la administración es que van a garantizar que se prioricen por lo menos el 50% de los casos de éxito que ocurran de las personas que terminen ese proceso de rehabilitación. Los responsables obviamente va a ser desarrollo social, IMEBU y bueno, las estrategias obviamente eh siguiente que aporta este proyecto que es importante es el apoyo al emprendimiento por parte del IMEBU, el acompañamiento todos esos eh planes de negocio, capital semilla, capacitación. Importantísimo esto por parte de desarrollo social, el acompañamiento psicosocial durante 12 meses para obviamente prevenir las recaídas durante ese tiempo y la articulación educativa eh para completar obviamente esas esa formación. Nosotros eh en el proyecto de acuerdo dejamos muy claro y expresamente pusimos las responsabilidades institucionales que tiene cada secretaría con respecto a esta iniciativa IMEBU desarrollo social. Ya la mencionamos y la implementación sería prácticamente así. Planeación siguiente. Del primer al cuarto mes vendría la socialización y la caracterización de la población. Luego la implementación venía desde el quinto mes hasta el octavo mes. Ahí iniciarían la vinculación, los programas de formación y el ajuste. Y por último, del noveno mes hasta los 12 meses, la evaluación y la identificación de mejoras. Ahí ya pues serían las tres etapas de del plan de transición que serían 12 meses para implementar este proyecto de acuerdo. Finalizando, pues ahí pueden observar las modificaciones que se hicieron. En la comisión tercera, obviamente esto socializado con la administración municipal, se le cambia la terminología habitanza en calle conforme al decreto, se amplía el alcance institucional, es decir, se agrega al sector público central y descentralizado, precisando obviamente los roles de las secretarías y las empresas. Fortalecer la ruta de inclusión laboral. Esto es importante. Hay una ruta de inclusión social para habitantes de calle. Entonces se crea esa ruta, esa etapa específica dentro de la ruta de inclusión laboral. Es decir, dentro de la ruta de rehabilitación se incluye esa etapa. Y pues siento que eso es lo más

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

importante de las modificaciones de esta comisión tercera. agradecerle nuevamente a mi compañero ponente de este acuerdo que hizo una ponencia completamente juiciosa. Eh, y agradecerle también a la mesa directiva que agenda este valioso proyecto de acuerdo, le da prioridad. agradecerle una vez más a la administración municipal por obviamente esa voluntad de querer e aportar para este acuerdo municipal que hoy va a ser una realidad para la población habitabilidad en calle. Gracias, presidente.

PRESIDENTE: Bueno, muy bien, concejal ponente y concejal autora. Vamos entonces vamos entonces a dar la palabra a los honorables concejales, aquí al concejal Cristián y posteriormente vamos inmediato a escuchar a la administración que ya está aquí con nosotros presente. Concejal, tiene el uso de la palabra.


INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Gracias, presidente. Cordial saludo para todos los presentes, para el equipo de la administración, los secretarios que tenemos hoy el día de hoy. secretario de desarrollo social, secretaria de infraestructura, la doctora María del Rosario, el equipo de trabajo, el doctor da Silva, a los concejales, a sus equipos de trabajo en este importante proyecto, saludar a la autora y al ponente de este proyecto tan importante para nuestros habitantes en condición de de vivienda no formal o habitantes de calle. válido en buena hora, concejala Daniela, buscar cómo le generamos oportunidades a estos seres humanos también no puede quedar solo en el discurso, es con hechos, es con acciones. Qué bueno que tiene una buena representante en esta en este Concejo, una mujer que lucha y grita por los derechos de los habitantes en condición de calle. no solamente es hablar, es materializarlo a través de los eh acuerdos municipales. Yo quisiera pedirle a la administración y a usted, a la autora y al señor ponente sobre la posibilidad de mirar el tema. También alguna vez, concejala Daniela, cuando estuve en la personería de encargado, de personero encargado, hicimos una alianza sin necesidad un proyecto, pero si lo podemos dejar dentro del proyecto para que las personas privadas de la libertad que están en proceso de volver a la sociedad y ser útiles, contribuir a la sociedad, pues también tienen la misma situación que cuando salen de la cárcel, cuando salen de pagar su pena, pues las oportunidades y la inclusión laboral es bastante bastante mínima. Pues eh allí hay un que mi compañero Luis Ávila también lo conoce, hay un programa de Nuevos Horizontes, sí, que lo maneja Dragoniante Florez y que en alguna oportunidad con vinculación de la época de la administración del ingeniero Rodolfo, pues aquellos aquellas personas que iban cumpliendo su pena y que necesitaban ser incluidos laboralmente, pues la administración los incluía como parqueros, como escobitas, como depende la profesión en masa ya se preparan para hacer tema digital, para hacer tema de radio, para hacer tema en ese programa social que es el tema la el objetivo real de la pena, que el ser humano sí cumpla eh una falta a través de la privación de la libertad, pero que después de esto ellos en ese programa de nuevos horizontes puedan tener las posibilidades de eh reinsertar o volver a la vida laboral por parte de la administración. Nosotros

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

miramos allá en la época, en la personería, que en el programa de Nueves Horizontes la reincidencia era muy mínima, mientras el resto de patios de la cárcel modelo volvían en un 80 y un 86% casi en la época estoy hablando hace un par de años, 6 años, más de 6 años, 7 años que estuve como personero de la ciudad. Eh, 2 minutos, eh, presidente, pues en el programa de Nuevos Horizontes, que usted lo debe conocer, Dr. a al dragoniante Florez que es una persona de un corazón grande y muy lobable la gestión que hace, pues el nivel de reincidencia después de haber pasado por ciclos de recuperación de rehabilitación del consumo de drogas, de la delincuencia, de generarle oportunidades, de enseñarles desde allí carreras tecnológicas, por ejemplo, podríamos hacer una alianza también, no sé si la hay de pronto actualmente con las unidades tecnológicas para que ellos se preparen, pero una de las cosas difíciles que después de cumplir una pena privativa de la libertad, tener ese sello, esa marca, esa estigmatización, pues no se podían vincular laboralmente. Yo quisiera que mirara la autora con la administración, concejala Daniela, si es posible hacer una proposición modificatoria, incluyendo también a esta población que ha cumplido su pena y que puedan ser incluidos dentro de este proyecto de acuerdo para que también a ellos se les generen oportunidades laborales desde la administración con el fin de minimizar esos índices de reincidencia también para ello población es una población que usted también tiene como objeto, Dr. Iván, la privada, la libertad que ha cumplido su pena. Esa sería como mi propuesta, a ver si se puede revisar dentro de este proyecto de acuerdo para que ellos también sean no solo el habitante de callos, sino aquellas que personas que han cumplido una pena y han tienen un proceso de vincularse nuevamente a las sociedades, pues de haber estado privados de la libertad. Sería esa solicitud y esa petición, presidente, a ver si se puede mirar la posibilidad con la autora, con el ponente y con la administración, si ellos también pueden estar inmersos dentro de este proyecto. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Con gusto tiene el uso de la palabra. Entonces, le damos la bienvenida al secretario desarrollo social, al doctor Iván. Bienvenido al Concejo.

INTERVENCION DEL DR. IVAN DARÍO TORRES ALFONSO SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL: Buenas tardes para todos los honorables concejales, a quienes nos acompañan en el recinto y asimismo están siguiendo la transmisión de este importante debate que en efecto ha seguido muy de cerca la Secretaría de Desarrollo Social con su programa de habitanza en calle, ya que como bien lo mencionó el concejal Lozada, se realizaron varias mesas de trabajo, se hicieron de hecho algunas modificaciones en primer debate al proyecto de acuerdo y hoy estamos aquí discutiendo ya en plenaria la aprobación para poder facilitar la inclusión laboral de las personas en habitanza de calle. En lo que concierne a nosotros como administración, venimos fortaleciendo los circuitos de atención y en virtud de eso darles una buena noticia porque está pronto a llegar a la ciudad una unidad móvil y muy posiblemente sean dos unidades móviles que facilita el Ministerio de Igualdad a Bucaramanga, dada la diligencia con la que se trabajó

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

para poder articular con ellos. Asimismo hablarles que todo nuestro programa ha fortalecido su oferta para la para tener avances en reducción del daño, ya que quisiéramos que las tasas de éxito frente a a la superación del consumo sea mucho mayor. Por lo pronto, seguimos trabajando en ese fortalecimiento y respetando las libertades de las personas en habitancia de calle, que es a veces lo que representa una gran limitación para la administración. Felicitar a todos los que han trabajado en este proyecto de acuerdo. Por cuanto no tiene impacto fiscal, creo que no tendría mayor inconveniente para avanzar. Ese sería mi intervención como Secretaría de Desarrollo Social. Muchas gracias.

INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Presidente, secretario, para por favor registrar asistencia.


SECRETARIO: Se registra la asistencia del concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

PRESIDENTE: Bueno, entonces vamos con una ronda para los honorables concejales que tienen preguntas o inquietudes y daremos la palabra a la administración que se requiera por parte de los secretarios. Tiene la palabra el concejal Digo Lozada.

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Esto intentamos discutirlo el sábado. Yo celebro la actitud con la que llegó hoy secretario. En esas consideraciones es importante hacer reconocimiento. Me parece que abrazar las ideas que salen de la corporación, indistinto de qué versión vengan. Pues ese es el fin de nosotros como miembros de y representantes de la comunidad bumanguesa. Entonces, quiero hacer ese reconocimiento, pues así como le di palo el sábado, reconocerle hoy con la actitud que vino y arropó esta idea, así como la hemos venido construyendo. Lo importante, secretario, que no la dejemos engavetar, sino que le empecemos a dar luces, porque yo sé que es un triunfo para quienes han venido detrás de esta política por años y años en un esfuerzo de darle dientes a las acciones a favor de las personas en habitabilidad en calle. Entonces, en ese sentido, pues reconocerle eso a la administración, presidente. No nos ruborizamos en reconocer las cosas que se hacen bien o cuando se adoptan bien las ideas que tienen de unos corporados que están en distintas orillas. Y en ese sentido pues pedirle el acompañamiento a la corporación, presidente, a usted también, para que nos acompañe con su voto positivo en esta importante iniciativa. Presidente, muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Con gusto. Tiene la palabra el concejal Carlos Parra.


INTERVENCION DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias, presidente. En efecto, creo que políticamente es muy importante que haya una representación y un reconocimiento de una población que no es usual, que encuentre una voz política, que hable por ella. Y en ese sentido, una felicitación compañera, porque así como mi compañero Camilo habla por una población que no tiene voz, que es la población de los animales

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

y él ejerce el oficio de ser su voz, me enorgullece también, compañera, que usted haga el oficio de ejercer la voz de aquellas personas que no tienen una representación política constante en el Concejo y eso es bien poderoso. Eh en el texto del proyecto hay varias ideas interesantes, una que me parece poderosa, que es que en los contratos de obra pública el 5% del personal contratado tenga este certificado eh digamos de rehabilitación de la habitanza en calle. entiendo que se plantea pues una modificación, pero lo que yo creería que le da dientes al asunto es que se logre una vinculación efectiva más allá de medidas tendientes que propendan, sino que sea efectiva. decir, así como por ejemplo en el PAE existe una medida para garantizar que la compra de insumos en alimentación se tenga que hacer en el sector rural de la misma ciudad, pues aquí en el mismo sentido se tiene que garantizar que esas vinculación se puedan medir y quisiera preguntarle a la administración entonces en la modificación como se propone que esto sea cuantificable, medible, que en realidad podamos saber, por ejemplo, presentando un derecho de petición dentro de un año. ¿Cuántas personas han sido beneficiadas por este proyecto de acuerdo, por este acuerdo? ¿Cuántas personas efectivamente se vincularon a la obra pública? Por ejemplo, que los informes de gestión puedan traer ese reporte o por ejemplo, así como hay medidas de inclusión en el CAME, también que en el CAME pueda estar vinculado este personal. Pero quisiera preguntarle a la administración cómo vamos a garantizar, digamos, la trazabilidad de estos objetivos para que no sean, digamos, una reivindicación solamente eh aspiracional, sino efectiva. Entonces, quisiera preguntarle al secretario de desarrollo social y al secretario jurídico cómo podemos hacer esta esta trazabilidad. Entonces, eh digamos ese punto quiero poner. Gracias, presidente.

PRESIDENTE: Con gusto, concejal. Tiene la palabra el concejal José David Cabanzo. Ah, perdón, parece que me estaba levantando la mano. Bueno, bien. Entonces, finalizamos el uso de la palabra eh autora, creo que todo está muy claro y desde luego dejar esta claridad de que es un proyecto muy importante a la invitación que me ha hecho el honorable concejal ponente Diego Lozada. Desde luego que sí nos unimos a estas iniciativas que son en pro de la ciudad, en pro de los que más lo necesitan, tiene la palabra para cerrar esta ronda la concejala Daniela.

INTERVENCION DE LA H.C DANIELA TORRES ZARATE: No, pues agradecer principalmente a mis compañeros que hoy pues avalan esta iniciativa. Digamos que para mí es eh gratificante que se reconozca, digamos, como esos esfuerzos que se hacen por una población que históricamente ha sido olvidada, que históricamente ha sido desprotegida, excluida. Sigue siendo así porque finalmente eh los que hemos trabajado con esta población sabemos que muchas veces nos hemos quedado cortos en el camino, nos hemos quedado cortos en el trabajo y muchas veces nos quisiéramos e de pronto esforzar más o hacer mucho más por esas personas. Finalmente uno a veces termina haciendo asistencialismo y eso digamos que no es suficiente, no es suficiente y es la razón principal del proyecto. Ahora bien, este proyecto lo que busca es que obviamente esta administración obviamente con voluntad, como lo dijo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

mi compañero Diego, pues no se quede en el papel, no se quede como un proyecto más, sino que efectivamente empiecen a, digamos, a hacer estos procesos de resocialización, no solamente de rehabilitación, sino que esas personas que muchas veces hemos visto que ya se encuentran en su final proceso de rehabilitación y que muchas veces nos dicen, Queremos trabajar trabajar, quiero pintar, quiero montar mi negocio, quiero hacer eh mil cosas, lo que sea, la oportunidad que me den, se acuerden de estas personas porque finalmente ya va a haber un acuerdo municipal. Obviamente, si mis compañeros lo respaldan, si es así, eh que obviamente ellos puedan justificar y decir, administración municipal, ya hay un acuerdo, ya hay una norma que exige que ustedes nos den esta oportunidad y siento que es el gancho perfecto para que ellos no recaigan, para que no vuelvan a esta vida de calle que sé que muchos no quieren, que sé que muchos no desean volver y que en este momento no quieren estar ahí, pero finalmente las circunstancias y toda esa falta de programas robustos, que es lo que siempre he denunciado a través de Curul. La efectividad de los programas que hoy pues obviamente eh se encuentran eh bajo la institucionalidad no son suficientes y siento que agregarle esta nueva etapa es el gancho perfecto para que estas personas puedan salir finalmente de la calle como tanto sean. agradecer a mis compañeros eh por todo su apoyo y bueno, eh eso sería todo, presidente. Gracias.

PRESIDENTE: con gusto. ¿En consideración la informe, el informe de comisión, la constancia y la ponencia leída concejales?


SECRETARIO: señor presidente, ha sido aprobada la constancia, el informe de comisión, la ponencia para segundo debate y la la ponencia para segundo debate y el pliego de modificaciones.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos entonces a darle lectura al articulado. ¿Cuántos artículos son?


SECRETARIO: Señor presidente, el proyecto acuerdo tiene 12 artículos, algunos de ellos modificados y adicionados en el debate, el primer debate en comisión.

PRESIDENTE: Vamos entonces a leer el bloque de 10 artículos para someterlo a votación.


SECRETARIO: Sí, señor presidente, doy lectura al artículo primero modificado en la comisión tercera. Artículo primero: Objeto del presente proyecto de acuerdo tiene por objeto promover la inclusión laboral de las personas en situación de habitancia en calle en la ciudad de Bucaramanga mediante la implementación de estrategias que favorezcan el acceso a oportunidades laborales reales y sostenibles tanto en el sector público, municipal, central y descentralizado como en el sector privado. Teniendo en cuenta el perfil ocupacional de esta población, igualmente se promoverán espacios de formación y capacitación para el fortalecimiento de habilidades necesarias para su participación efectiva en el mercado laboral. Parágrafo. El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

IMEBU será el responsable de articular y coordinar con las entidades del orden central del municipio con y con las entidades descentralizadas las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente acuerdo. Parágrafo segundo. El IMEBU será igualmente responsable de socializar el contenido del presente acuerdo ante las entidades públicas del orden central como descentralizado y las empresas privadas que operen en la ciudad de Bucaramanga. Para tal fin de establecerá estrategias que promuevan incentiven la vinculación laboral de la población en situación de habitanza en calle mediante alianzas, convenios, incentivos u otros mecanismos pertinentes. Artículo segundo original del proyecto de acuerdo 65 2025. requisitos para postularse a las ofertas laborales dentro del marco del programa de inclusión para habitantes de calle en la ciudad de Bucaramanga. Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos correspondientes. Primero, certificado de proceso de rehabilitación, documento expedido por una institución, entidad autorizada por la ley que acredite que la persona está en un proceso de rehabilitación activo indicando el tiempo de permanencia en el programa y certificando que la persona se encuentra en condiciones aptas para iniciar una vida, una actividad laboral. Segundo: certifica documento expedido por la Secretaría de Desarrollo Social que certifique la condición de habitante de calle. Tercero: formulario de postulación, formulario oficial que será provisto por la Secretaría de Desarrollo Social en el cual el aspirante deberá registrar sus datos personales, antecedentes, laborales, habilidades y otros datos que permitan una mejor asignación de oportunidades. Cuarto: hoja de vida, documento que detalla la información personal antecedentes laborales y habilidades del postulante. Parágrafo único. El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU brindará asistencia a aquellos postulantes que necesiten apoyo para la formulación de sus hojas de vida, facilitando el proceso de preparación y orientación para la postulación. Artículo tercero, seguimiento. La Secretaría de Desarrollo Social y el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga realizar un seguimiento constante de los procesos de cada persona vinculada al programa de inclusión laboral con el fin de asegurar un acompañamiento integral que facilite su adaptación y permanencia en entorno laboral. Artículo cuarto, datos estadísticos. La Secretaría de Desarrollo Social será la encargada de construir y mantener actualizada una base de datos en la que se identifiquen primero las instituciones públicas y privadas autorizadas para llevar a cabo el proceso de rehabilitación para personas habitantes de calle en el municipio de Bucaramanga, especificando su naturaleza pública o privada, ubicación y tipo de servicios que ofrecen, segundo, las personas habitantes de calle que se encuentren en procesos de rehabilitación dentro de dichas instituciones con información relevante con información relevante que permita su adecuada vinculación a las oportunidades laborales ofrecidas en el marco del presente proyecto de acuerdo. Parágrafo primero: Esta base de datos deberá actualizarse periódicamente para asegurar su precisión y confiabilidad a parágrafo segundo: La Secretaría de Desarrollo Social


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

compartirá con el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU la información de las personas que requieran formación adicional para fortalecer su perfil laboral para que se les dé a conocer la oferta institucional y se incorporen a la misma. Parágrafo tercero: La Secretaría de Desarrollo Social compartirá con la Secretaría de Educación la información de las personas que quieran finalizar su educación media o técnica para que realicen el acompañamiento en este proceso de formación académica. Artículo quinto modificado por la comisión. Estrategias de inclusión laboral. La Alcaldía de Bucaramanga en coordinación con el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga adelantará procesos de formación y fortalecimiento de habilidades laborales dirigidas a las personas en el proceso de inclusión laboral provenientes de situaciones de habitanza en calle. Estas estrategias incluirán la construcción de hoja de vida, perfil ocupacional y orientación laboral y preparación para el ingreso del mercado trabajo. Asimismo, la administración municipal en articulación con el IMEBU facilitará la vinculación de esta población a oportunidades laborales disponibles a través de la Agencia Pública de Empleo, incluyendo aquellas ofrecidas por empresas con programas de responsabilidad social empresarial, promoviendo la flexibilización de requisitos de acceso conforme a su condición de vulnerabilidad. El IMEBU liderará la coordinación interinstitucional con las entidades del orden central y descentralizado del municipio que desarrollen funciones relacionadas con el fomento de emprendimiento, a fin de apoyar las iniciativas lideradas por personas en proceso de resocialización y superación de la habitancia en calle. Para ello se brindará acompañamiento técnico, asesoría, formulación de planes de negocio y acceso a mecanismos de financiamiento o capital semilla incluidos en la oferta institucional del municipio. Parágrafo único. El IMEBU liderará la articulación con las dependencias e instituciones responsables de la organización de las feridas institucionales con el fin de garantizar la participación activa de los emprendimientos liderados por personas en situación de habitancia en calle. Estas esas actividades deberán contribuir a la viabilización de sus iniciativas y a la generación de oportunidades de comercialización y resonamiento empresarial. Artículo sexto modificado por la comisión tercera inclusión laboral como etapa de ruta de la inclusión social en cumplimiento del acuerdo municipal 22 del 2021 y del principio de dignidad humana, la administración municipal de Bucaramanga promoverá a través de sus entidades del nivel central y descentralizado la inserción laboral progresiva de las personas en proceso de inclusión social y superación de la habitancia en calle. Para tal efecto, la ruta de inclusión social deberá contemplar una etapa específica de inclusión laboral orientada a facilitar el acceso digno y sostenible al trabajo con apoyo institucional, técnico, psicosocial necesario conforme a las condiciones y características de la población objetivo. Esta etapa se estructurará en los siguientes componentes. Componente A) articulación institucional y sectorial, contenido, coordinación entre entidades públicas, municipales, actores del sector privado social y para facilitar procesos de formación y cualificación y vinculación laboral. de la población. Objetivo. Componente B) Fortalecimiento de


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

capacidades. Contenido, acciones pedagógicas, técnicas y psicosociales orientadas a preparar las personas para el acceso y sostenimiento en el mercado laboral. acompañamiento integral, contenido seguimiento individualizado antes antes, durante y después de los procesos de inserción laboral, incluyendo acompañamiento psicosocial, familiar y comunitario. Componente de inclusión desde el enfoque diferencial, adopción de medidas específicas que reconozcan las particularidades de género, edad, discapacidad, orientación sexual, pertenencia étnica, o condiciones de salud mental e promoción del empleo inclusivo externo. Contenido apoyo institucional a las empresas públicas y privadas que de manera voluntaria ofrezcan oportunidades de empleo a esta población mediante alianza, ferias de empleo, mesas de trabajo y acciones de divulgación. Inclusión laboral desde la administración municipal. La administración la administración proveerá promoverá progresivamente la vinculación laboral de personas que hayan superado su situación de habitabilidad en calle, priorizando al menos el 50% de los casos

de éxito dentro de sus plantas temporales, programas, proyectos o modalidades contractuales que lo permitan tanto en el nivel central como en el descentralizado. Estas acciones serán reglamentadas por la administración municipal. Componente G) seguimiento y evaluación, evaluación y trazabilidad. implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación de los procesos de inclusión laboral que permitan medir el impacto, identificar barreras, documentar buenas prácticas y ajustar las estrategias conforme a los resultados. La Secretaría de Desarrollo Social y el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU liderarán la implementación y seguimiento seguimiento y sostenibilidad de esta etapa de inclusión laboral y en coordinación con las demás dependencias del orden municipal conforme a su misionalidad y competencias. Artículo séptimo modificado por la comisión tercera, inclusión laboral desde la administración pública y acompañamiento integral. La administración municipal, a través de sus entidades del nivel central y descentralizado, implementará estrategias progresivas de inclusión laboral orientadas a la vinculación de personas habitantes de calle que ha superado la situación y cuentan con un proceso de atención cerrado con resultado exitoso. En el marco de dichos esfuerzos, se procurará que al menos el 50% de los casos de éxito identificados anualmente puedan acceder de manera proraria oportunidades de vinculación en procesos laborales o productivos del sector público o privado según sus perfiles e intereses, sin perjuicio de la autonomía institucional de los y de los marcos jurídicos vigentes. La vinculación de los participantes priorizados se mantendrá durante el tiempo que resulte adecuado según la naturaleza de las actividades o funciones, las necesidades de la administración o del contratista y dependiendo de la forma de vinculación. El plazo de ejecución de la obra o actividad, procurando brindar continuidad en la ocupación, implementar acciones de fortalecimiento de sus competencias laborales mientras que dure la relación. En todo caso, deberán observar los principios de equidad, razonabilidad y no discriminación en las condiciones contractuales. Parágrafo primero. La Secretaría de Desarrollo Social brindará acompañamiento psicosocial a las personas

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

habitantes de calle vinculadas en el marco del presente acuerdo a través de el equipo interdisciplinario del programa de habitantes de calle durante el tiempo que permanezcan activas en los procesos de inclusión laboral o productiva. Este acompañamiento tendrá como propósito apoyar su proceso de integración, prevenir recaídas y fortalecer su estabilidad en el entorno laboral o en desarrollo de sus iniciativas. Parágrafo segundo. El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, en el marco de sus competencias y capacidades institucionales, ofrecerá procesos de capacitación orientados al fortalecimiento de habilidades laborales y emprendimiento de la población priorizada. Para tal fin, la Secretaría de Desarrollo Social y el IMEBU coordinarán acciones técnicas que favorezcan una inclusión socioeconómica progresiva, respetando la autonomía de cada entidad. Artículo octavo original de estrategias para la permanencia y adherencia al proceso de inclusión laboral a la Secretaría de Desarrollo Social en articulación con las diferentes dependencias, secretarías e institutos descentralizados de la administración municipal, así como el sector privado establecerá herramientas y estrategias para prevenir la deserción de las personas habitantes de calle que accedan a las oportunidades laborales y de emprendimiento en el marco del presente acuerdo. Parágrafo único. Estas estrategias incluirán, entre otras, el seguimiento continuo a cada persona vinculada en incentivos para la permanencia, fortalecimiento de habilidades blandas, programas de mentoría, acompañamiento psicosocial y orientación vocacional. Asimismo, se promoverá la sensibilización del sector empresarial y público para generar entornos laborales inclusivos y adaptados a las necesidades de esta población. Artículo noveno: Implementación. Para garantizar la adecuada implementación de las disposiciones establecidas en el presente acuerdo, se establece un periodo de transición de hasta 12 meses divididos en tres etapas. Etapa uno, planeación y adecuación. Meses uno al cuatro, socialización del presente acuerdo con las entidades responsables, empresas privadas, organizaciones sociales y demás actores involucrados. Identificación y caracterización de la población habitante de calle que cumpla con los requisitos para la inclusión laboral y emprendimiento, diseño de lineamientos y estrategias para la implementación de la cuota de inclusión en obras civiles por licitación pública. Etapa dos, implementación progresiva. Mes 5 a 8, inicio del proceso de vinculación laboral en el sector público y privado bajo los parámetros establecidos en el presente acuerdo. Puesta en marcha de programas de formación y fortalecimiento de habilidades para la inclusión laboral y emprendimiento, ajustes y mejoras en las estrategias de implementación según necesidades identificadas. Etapa tres, evaluación y consolidación. Meses 9 al 12, seguimiento y evaluación de los avances en aplicación del acuerdo, identificación de retos y formulación de mejoras para la sostenibilidad de las estrategias de inclusión laboral y fomento al emprendimiento. Artículo de articulación de los programas implementados con otras políticas públicas para garantizar su continuidad y efectividad. Parágrafo único. La Secretaría de Desarrollo Social del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga MU serán responsables de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

coordinar y hacer seguimiento a la ejecución de este periodo de transición, garantizando el cumplimiento de cada una de las etapas establecidas. Artículo 10° modificado por la comisión tercera, reglamentación, faculta al alcalde de Bucaramanga para que en el marco de sus competencias constitucionales y legales reglamente el presente acuerdo adopte las disposiciones necesarias para su implementación y articule las acciones requeridas con las entidades del orden central y descentralizado del nivel municipal, garantizando el cumplimiento de sus objetivos, enfoques y principios rectores. La reglamentación deberá ser expedida en un plazo máximo de 6 meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente acuerdo. Señor presidente, han sido leídos los artículos del primero al décimo del proyecto acuerdo 65 del 2025, artículos primero, quinto, sexto, séptimo y décimo modificados en la comisión tercera.

PRESIDENTE: Secretario. Bueno concejales ¿consideración, aprueban el artículo del primero al décimo? ¿Concejal Carlos Felipe aprueba?

SECRETARIO: señor presidente.

PRESIDENTE: Bueno, entonces que aprueban voto nominal. Nadie pidió voto nominal. Continúe, secretario.


SECRETARIO: Señor presidente, han sido aprobados los artículos del primero al décimo del proyecto acuerdo 65 del 2025.

PRESIDENTE: Entonces, lea el artículo 11, póngale, léalo para poner en votación.

SECRETARIO: artículo undécimo adicionado por la comisión tercera, articulación laboral en el marco de inclusión social incorpórese dentro de la ruta integral de atención a la población en habitancia en calle la etapa de inclusión laboral como fase estratégica del proceso de inclusión social orientada a la garantía progresiva a derechos y a la superación sostenible de situaciones de exclusión. La Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Cuaramanga, en coordinación con las demás entidades competentes del orden central y descentralizado, liderará y articulará el desarrollo de esta etapa en el marco de los lineamientos establecidos en la política pública vigente para la atención de esta población. Parágrafo. La etapa de inclusión laboral deberá contemplar procesos de formación, orientación ocupacional, intermediación laboral y seguimiento conforme a las particularidades de cada caso y se implementará de manera progresiva de acuerdo con la disponibilidad institucional, técnica y presupuestal. Señor presidente, ha sido leído el artículo 11 adicionado por la comisión tercera del proyecto de acuerdo 65 del 2025.

PRESIDENTE: ¿Aprueban el artículo, concejales?

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado el artículo undecimo del proyecto acuerdo 65 del 2025.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

PRESIDENTE: Continúe, secretario.


SECRETARIO: Artículo duodécimo adicionado por la comisión tercera del proyecto acuerdo 65 del 2025 vigencia. El presente acuerdo rige a partir de su publicación, señor presidente, ha sido leído el artículo duodécimo adicionado por la comisión tercera al proyecto de acuerdo 65 del 2025.

PRESIDENTE: ¿Consideración aprueba el artículo leído?

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado el artículo duodécimo adicionado por la comisión tercera.

PRESIDENTE: Continúe, secretario.

SECRETARIO: Considerandos: Considerando modificados por la comisión tercera, considerando que el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el acto legislativo 01 del 2007 establece las funciones y atribuciones del Concejo que el numeral primero del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia estipula que al Concejo Municipal le corresponde reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio, que el artículo 71 de la Ley 136 del 94 señala que los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales que el artículo 13 de la Constitución establece todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. que el artículo 16 de la Constitución Política establece que todas las personas tienen derecho a libre desarrollo su personalidad sin más limitaciones que las que impongan imponen los derechos de los demás y el orden jurídico. El artículo 25 de la Carta Superior reza que que el trabajo es un derecho y una obligación social y goza en todas sus modalidades de la especial protección del Estado, toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas, que la Constitución Política del 91 establece que Colombia es un estado social de derecho y además perceptúa los fines esenciales del Estado, servir la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, que mediante el acuerdo 46 del 2013 se adoptaron los lineamientos de la política pública social para la protección y atención de los habitantes de calle del municipio de Bucaramanga, que mediante acuerdo 22 del 2021 se adoptó la política pública para el bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitación en calle en Bucaramanga 2021 2031 que la ley 1641 del 2013 y la política pública nacional de habitantes de calle son guía y punto de partida para las entidades municipales en el ejercicio de implementación de acciones en pro de esta población que mediante sentencia de la Corte Constitucional T92 del 2015 se indicó que el estado debe proteger al habitante de calle y en sentencia de la Corte T 43 del 2015 se estableció que toda


	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

persona, incluyendo la habitante calle, es libre, desarrollar su personalidad acorde a su pluralidad que mediante el decreto 1285 del 2022 el capítulo octavo, título segundo de la parte novena del libro segundo del decreto 780 del 2016 relativo a la política pública social para habitante de calle 2022 2031 en mérito expuesto del Concejo Municipal de Bucaramanga. Señor presidente, ha sido leída, han sido leídos los considerandos modificados por la comisión tercera del proyecto acuerdo 65 del 2025.


PRESIDENTE: ¿Aprueban los considerandos concejal Ayala?

SECRETARIO: Señor presidente, han sido aprobados los considerandos modificados del proyecto acuerdo 65 del 2020.


PRESIDENTE: Secretario exposición de motivos modificada por la comisión tercera. Presento ante el honorable Concejo Bucaramanga el proyecto de acuerdo denominado por medio del cual se establece una estrategia de inclusión laboral para la población en habitancia en calle se dictan otras disposiciones Bucaramanga incluyente. Desarrollo. Primero objeto del proyecto: El objeto del presente proyecto acuerdo es promover la inclusión laboral de personas habitantes de calle de la ciudad de Bucaramanga como parte de la acción, parte de la atención integral brindada de manera que permita mejorar y dignificar su calidad de vida a través de estrategias que favorezcan el acceso a oportunidades laborales reales sostenibles con capacitación para el fortalecimiento de habilidades necesarias para participar en el mercado laboral y el correspondiente seguimiento de cada caso. Segundo, justificación. De acuerdo con las estadísticas DANE 2019, la población habitante de calle radical en la ciudad de Bucaramanga correspondía a un total de 1448 personas, de las cuales el 85% son hombres y el 15% son mujeres en edades comprendidas entre los 20 y 45 años con niveles educativos bajos, ya que solo el el 17.4% de básica primaria, el 6,5% completó sus estudios de básica secundaria y el 4.8% cuenta con estudios profesionales. Con respecto a las principales actividades realizadas para la generación de ingresos corresponden a recoger material reciclable 41% y pedir recatar y mendigar 22%. Para el caso de las mujeres, las actividades mayoritariamente son limpiar vidrios, mendicidad, recolección de material reciclable y trabajo sexual. Una esta realidad, solo el 67% contaban con el documento de identidad cédula de ciudadanía. Esta misma entidad estadística revela que el consumo de sustancias psicoactivas es la principal causa de habitan en calle, seguido de la violencia intrafamiliar como tercer causa de la decisión propia de vivir en la calle. La política pública para el bienestar e inclusión social de la ciudadanía de habitancia en Calle en Bucaramanga 2021 - 2031 de su proceso diagnóstico participativo logró identificar como principales causas asociadas a la dificultad de acceso al trabajo, falta de oportunidades laborales después de la rehabilitación, dificultades presentadas por los antecedentes penales y o disciplinarios que presenta la población, el deterioro conectivo cognitivo que presenta la población dado el consumo y la y la vida en la calle, falta de alianzas o articulación con empresas de la ciudad, la incapacidad de generar recursos de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:


manera autónoma. Inexistencia de programas orientados hacia la inclusión laboral no se encuentran dentro de la fuerte institucional existente dirigida a población altamente vulnerada para garantizar el derecho al empleo, acciones, programas o proyectos ligados de manera específica a la atención en población en calle. No hay un aprovechamiento, manejo y orientación de las habilidades, saberes y economías propias de que desarrolla la población que habita en la calle. Un proyecto investigativo de revisión bibliográfica realizado en el año 2021 en Bucaramanga por estudiantes de la Facultad de Enfermería de la Universidad Cooperativa de Colombia denominado causas de reincidencia de personas participantes en tratamiento para el abandono del consumo de sustancias psicoactivas. Especifica que dentro de estas causas que se pueden catalogar como factores internos y externos relacionados con la inclusión social se encuentran falta de oportunidades, falta de empleo, poco apoyo familiar, vivienda no adecuada, tiempo libre utilizado inadecuadamente. Haciendo un análisis a partir de los datos estadísticos anteriormente mencionados, se puede establecer que la población habitante de calle en Bucaramanga se encuentra dentro del rango de edad productiva. Sin embargo, con bajos niveles de niveles educativos y de formación unidos a los demás factores que obstaculizan la vinculación laboral genera que se sientan forzados a desempeñar actividades informales de mendicidad, impidiendo una generación de ingresos estables, supliendo mínimamente sus necesidades inmediatas del día a día, limitando su proyección de vida a corto y largo largo y mediano plazo. Asimismo, aquellos que han emprendido un proceso de rehabilitación del consumo de sustancias psicoactivas y han logrado culminar satisfactoriamente, se encuentran en riesgo de recaer y retroceder en los avances obtenidos, incluso con consecuencias mayores a las iniciales, percibiendo una pérdida de tiempo y esfuerzo dedicado a superar esta condición al no contar con una fuente de empleo como factor protector fundamental de postrehabilitación. Si bien es cierto, como ya se mencionó, en el municipio de Bucaramanga, cuenta con convenios institucionales para brindar procesos de rehabilitación dirigidos a la población habitante de la calle con dependencia del consumo de sustancias psicoactivas. Sin embargo, no se encuentran con procesos de acompañamiento y seguimiento por rehabilitación que permitan la inclusión social efectiva a través del acceso al empleo como herramienta para el mejoramiento de su calidad de vida hasta lograr la independencia y fortalecimiento de la capacidad de autogestión. Es por esto que se hace necesario que desde la administración municipal de Bucaramanga se generen oportunidades de vinculación laboral para habitantes de calle que han culminado su proceso de rehabilitación y se encuentran iniciando su proceso de inclusión social, ya sea a través de la ocupación de vacantes existentes o que se o que sean creadas dentro de los diferentes dependencias de las entidades descentralizadas o el o sector privado, partiendo del reconocimiento de las capacidades y saberes con los cuenta cada persona y flexibilizando sus requisitos de acceso, teniendo en cuenta que su realidad particular en condición de vulnerabilidad. De igual manera articular acciones entre el programa de habitante en calle de la Secretaría de Desarrollo Social y el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

Bucaramanga para vincularlos a los procesos que desde esta entidad están enfocados a la inclusión laboral en el sector privado con iniciativas de responsabilidad social empresarial, de igual forma flexibilizando sus requisitos de acceso como población y condición de vulnerabilidad. Habitante de calle en Colombia, la Ley 1641 del 2013. El Congreso de la República define al habitante de calle como aquella persona, sin ninguna distinción de edad, sexo o raza que convierte la calle como su lugar de habitación, sea de forma permanente o de forma transitoria y que sea alejado de la sociedad rompiendo cualquier vínculo con ellos. Se reconoce como que son miembros de nuestra comunidad que resultan desfavorecidos en la repartición de recursos económicos y marginados de la participación política, lo que a su vez genera para ellos condiciones de vida que atentan muchas veces contra la dignidad de la persona. Resocialización. En casos de habitación en calle, la resocialización es un proceso dirigido a la a reintegrar a las personas que han vivido en situación de calle en la sociedad, proporcionando herramientas y apoyo para que puedan recuperar su autonomía, dignidad y calidad de vida involucra la reconstrucción de lazos sociales, emocionales y laborales que se han perdido debilitad durante la situación de calle. Llamas afirma que es una etapa fundamental para que una persona que se encuentra en condición callejera restablezca sus vínculos y supere esta situación de amenaza, buscando que esta desarrolle o potencia habilidades para el afrontamiento de los desafíos que implica estar en un modo de vida distinto al de la calle reincidencia en la situación de regresar a la habitación de calle, aún habiendo llevado a cabo los procesos de rehabilitación y resocialización. Llegando nuevamente a este punto, esto se puede presentar por diferentes motivos, como por ejemplo la exclusión social y familiar, adicciones o a sustancia psicoactiva, maltrato, abandono y carencia de oportunidades laborales, lo cual acarrea problemas de tipo económico. Independencia económica. Se puede hablar de esta independencia cuando ya una persona por sus propios medios se hace cargo de sus gastos, ya sea porque tiene un trabajo o un emprendimiento propio, un escenario que no existe en que no existe ayuda de algún familiar o persona cercana, inclusión social y responsabilidad social empresarial. La inclusión es un concepto teórico que hace referencia al al modo en que se debe dar respuesta a la diversidad cuando se habla de inclusión dentro de un programa de responsabilidad social. Esta se crea con diferentes fines como ayudar al desarrollo social de la comunidad a mejorar o posicionar una imagen corporativa por obtener beneficios tributarios. Esto último puede ser impulso para que más empresas adopten este camino de aceptar y apoyar la diversidad, lo que les permite ser empáticos y entender y aceptar las diferencias como naturaleza y la raza. Olano, en su estudio de la responsabilidad social empresarial en Colombia, un compromiso de todos lo define como la contribución activa y voluntaria al mejoramiento económico, social y ambiental por parte de las organizaciones, generalmente con la meta de mejorar su escenario competitivo y su valor agregado. Esto se añade que puede considerarse como un camino que permita generar equidad social oportunidades para todos y que demuestre que Colombia ha trabajado en la superación de esta de este problema mediante

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

esquemas más cooperativos que implican un trabajo en equipo entre el estado y las empresas y las comunidades. La redes socialización en casos de habitancia en calle es un proceso que busca la recuperación de su autonomía y dignidad, dignidad y calidad de vida. marco jurídico. El marco jurídico que sustenta el presente proyecto de acuerdo se encuentra estipulado en la Constitución Política de Colombia, en la política pública nacional de habitante de calle, en la política pública del municipio de Bucaramanga y en sentencias de la Corte Constitucional. En ese orden encontramos las siguientes: Constitución Política 13, artículo 16, artículo 25, Ley 1641 de 2013, la cual tiene como objeto establecer los lineamientos generales por la formulación de la política social para habitantes de calle. Artículo 2, 3 y artículo 5. Artículo octavo, acuerdo número 28 del 2021, por medio del cual se optó la política pública para el bienestar e inclusión social de la ciudadanía en habitabilidad de en calle en Bucaramanga 2021-2031, acuerdo 46 del 2013, por medio del cual se adaptaron los lineamientos de la política pública social para la protección y atención de los habitantes de calle del municipio de Bucaramanga, la cual se establece en su artículo primero que la política pública para los habitantes de calle está dirigida a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas. Sentencia T 92 del 2015. Magistrado ponente Gloria Estela Ortiz Delgado. Normativa internacional. Declaración Universal de los Derechos Humanos fue adoptada por la tercera Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 en la cual se estableció un reconocimiento al derecho de la dignidad humana como no enajenable de los seres humanos. Es decir, por el simple hecho de ser personas se reconoce la dignidad humana sin discriminación alguna. Competencia del Concejo Bucaramanga. Artículo 71. iniciativa. Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las juntas administradoras locales. Análisis del impacto fiscal. El presente proyecto de acuerdo no requiere apropiación presupuestal acionales a las que se pudiera a las que pudiese contemplar la administración en el presupuesto fiscal de cada año. Por lo tanto, las secretarías involucradas en los objetivos especialmente de la Secretaría de Desarrollo Social que proporciona atención integral a las poblaciones en situación de desprotección social como lo son habitantes de calle. Conclusión, este proyecto de acuerdo contiene un aporte significativo para el municipio de Bucaramanga debido a que la inclusión laboral de habitantes de calle una vez finalizado un proceso de rehabilitación representa un paso crucial hacia su reintegración social y económica. Al haber superado desafíos relacionados con la adicción o la falta de recursos, esta población posee una renovada motivación y habilidades adquiridas durante su rehabilitación que puede ser valiosas en el marco laboral público y privado. Además, la inclusión laboral se convierte en un componente esencial para mantener la estabilidad emocional y generar independencia económica y prevenir la incidencia en habitancia de calle, ya que proporciona un sentido de propósito, pertenencia, así como la posibilidad de generar ingresos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

que le permitan satisfacer sus necesidades. Señor presidente, se a leído la exposición de motivos modificada por la comisión tercera.

PRESIDENTE: ¿En consideración aprueba la exposición de motivos?

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobada la exposición de motivos modificada por la comisión tercera del proyecto acuerdo 65 del 2025.

PRESIDENTE: Continúe, secretario.

SECRETARIO: Preámbulo del Concejo Bucaramanga en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la ley 336 del 94 y la ley 1551 del 2012. Señor presidente, ha sido leído el preámbulo original del proyecto acuerdo 65 del 2025.

PRESIDENTE: ¿Consideración aprueban el preámbulo?

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto acuerdo 65 del 2025.

PRESIDENTE: Continue secretario.

SECRETARIO: título modificado por la Comisión Tercera, título por medio del cual se establece una estrategia de inclusión laboral para la población en habiten en calle y se dictan otras disposiciones. Bucaramanga incluyente. Señor presidente, ha sido leído el título modificado por la comisión tercera del proyecto acuerdo 65 del 2025.

PRESIDENTE: ¿En consideración aprueban el título?


SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado el título modificado del proyecto acuerdo 65 del 2025.

PRESIDENTE: Eh, concejal Diego Lozada pide el uso de la palabra. Aprobado, excúseme que listo. Eh, continuo. Entonces, concejales, aprueban que el proyecto de acuerdo pase a despacho a sanción del señor alcalde?

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobado por la plana del Concejo Municipal de Bucaramanga que el proyecto de acuerdo 65 del 2025 con sus respectivas modificaciones pase al despacho del señor alcalde para su respectiva sanción.

PRESIDENTE: Bueno, concejales, entonces ha sido aprobado. Continuemos. Secretario. Entonces la autora pide el uso de la palabra, concejala Daniela.

INTERVENCION DE LA H.C DANEILA TORRES ZARATE: Gracias, presidente. Agradecerles a mis compañeros concejales, al secretario, a la mesa directiva, a todas las personas que hoy asisten por parte de la administración municipal, a Pedro, el coordinador del programa

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

Habitante de Calle, a la Secretaría de Desarrollo Social y a todas las personas que desde hace un tiempo se enteraron de esta valiosa iniciativa que hoy se convierte en un sueño hecho realidad, que hoy se materializa bajo un acuerdo municipal que obliga a la administración a que involucre y vincule en su planta de personal a personas que habitaban las calles de Bucaramanga, porque finalmente esto es un logro eh no solo de esta Curul, sino de este Concejo de Bucaramanga. Todos aquí aprobamos esta iniciativa que hoy pues e nos motiva, nos llena de orgullo seguir trabajando por esta comunidad que históricamente ha sido excluida, que ha sido rechazada, que ha sido segregada. Hoy culmina esta etapa principal de pasar este proyecto de acuerdo, de aprobarlo en el Concejo Bucaramanga, que hoy ya es una realidad, inicia esta nueva etapa de hacer vigilancia exhaustiva de que este acuerdo no se quede en el papel y se convierta en una realidad para las personas que habitaban las calles. Hoy es una realidad, la calle no es el final y es el principio de nuevas oportunidades para esta población. Gracias, presidente. Muchas gracias a todos.

PRESIDENTE: Bueno entonces secretario, continuemos con el orden del día.

SECRETARIO: Quinto. Lectura documentos y comunicaciones. Presidente, le informo no hay documentos ni comunicaciones para ser leídas.

PRESIDENTE: Continuemos.


SECRETARIO: Sexto, proposiciones y asuntos varios. Presidente, no hay proposiciones radicadas ante la Secretaría General. Estamos en varios.

PRESIDENTE: Está Estamos en varios concejales. Uso de palabras. Continúe secretario.

SECRETARIO: Señor presidente.

PRESIDENTE: Ah, esperen un segundo que Cambio Radical. Cristian Reyes pide el uso de la palabra.

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Gracias, presidente. Eh, quiero hacer nuevamente poner de presente una situación a la corporación frente al a la institución de bomberos sobre su sede que hoy o el fin de semana, el domingo ustedes pudieron ver como vanguardia liberal. Aquí hemos hecho las denuncias, hemos hecho las visitas con el compañero Gustavo eh Luis Ávila, su equipo y los que fuimos al comando de bomberos y estamos viendo como, presidente la estructura se está dilatando, está llena de humedades y que representa un peligro tanto para los funcionarios, para los bomberos de la ciudad. Entonces, no podemos quedar que en casa Herrero asadón de palo. Si José me permite, hay unas hay unas fotografías y algo que publicó el diario Vanguardia Liberal este fin de Vanguardia este fin de semana para que por favor, yo diría, secretario, vamos a hacer una proposición eh de un debate de control político donde revisemos cuál es el estado. SOS más abajo el título. SOS sede de bomberos Bucaramanga está que se cae y literalmente está que se cae la sede

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:


del comando principal, la sede central de bomberos. Elegir indrive es elegir viajar. Esa es la publicidad. Entonces, eh anunciar eso, secretario. Sí, salió el chat. Había gustado. Eh, mañana vamos a presentar una proposición de debate sobre lo que es el estado y la infraestructura del edificio de la sede principal de bomberos, porque me parece algo sumamente grave lo que se está viviendo allí. Y no solo la humedad. Según nos dicen los expertos, el peligro también que representa la estructura del edificio. Es un edificio que tiene más de 20, 30 años y que hoy esta humedad que está dilatando el techo eh puede generar que eh colapse la infraestructura de la sede principal de bomberos y especialmente, obviamente, la vida de el cuerpo y las personas que allí trabajan. es muy importante. Entonces voy a invitar a mis compañeros a que hagamos ese debate control político. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Bueno, partido de la U. Gustavo Ardila.

INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Gracias, presidente. Muchas gracias, señor presidente. Yo quiero pues no pasar la tarde de hoy y la sesión lo que la situación de orden público en el país, concejales, esto no es de mandatario o alguien que solamente pase, esto es de estado. El país está atravesando una situación extremadamente miren en Bucaramanga que supuestamente pensaban que el problema era el alcalde Jaim Andrés, un problema de raíz, es un problema que afecta la sociedad. Entonces quiero poner en en contexto eso y segundo pues no dejar de desaprovechar, decíamos ahorita con el concejal Diego Lozada que alcancé a a tener a tener ahorita lo que está pasando con nuestro país y en manos de lastimosamente el presidente que muchos ayudaron a elegir y hoy en día estamos prácticamente al borde de una catástrofe financiera. para los exportadores, donde millones de empleos se están por perder y ante un presidente que solamente piensa en su ego y en un presidente que solamente piensa en solu solucionar los problemas cósmicos, porque le quedó grande solucionar los problemas de la nación y me parece bastante grave y como concejal de Bucaramanga llamo a la cordura y a la sensatez de tender esos canales diplomáticos, Pero se pregunta uno si ni siquiera la canciller tiene visa para tener un diálogo frontal con los Estados Unidos. se puso a meterle la mano al enjambre de avispas, señor presidente, y las consecuencias la vamos a pagar todos los colombianos con su estrabrructo, inconsciente y sobre todo malqueriente que quiere ser para nosotros los colombianos, arriesga el futuro de millones de familias y arriesga el futuro y presente de muchos colombianos. Muchas gracias, señor presidente.

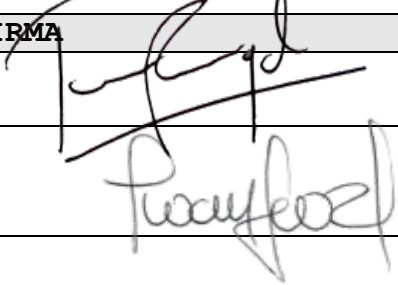
PRESIDENTE: Bueno, ¿quién otro concejal? No hay más uso, secretario. Continúe orden del día.

SECRETARIO: Señor presidente, no habiendo más usos de la palabra, siendo las 6:47 de la noche, lunes 20 de octubre ha sido agotado el orden del día.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

PRESIDENTE: Bueno, concejales, se levanta la sesión del día de hoy. Gracias, Policía Nacional, ciudadanos presentes, corporados, administración. Feliz noche para todos y todas.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria,

NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE, NOMBRE: TITO ALBERTO RANGEL ARIAS	
SECRETARIO GENERAL, NOMBRE: JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO	
ELABORO, NOMBRE: JENNYFFERT JULIANA GONZÁLEZ CHAUX	
REVISO, NOMBRE: ALEX CHIQUILLO	
APROBO, NOMBRE:	